

g. el sello maravedis.

SELLO Q. VARTÓ, VEINTE
MARAVEDIS : AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Cávila en su villa en Madrid a veinte y ocho díos
de Junio passado Túlo librado á instancia del Cto. Cas.
Síndico y Tesorero del Pueblo de la villa animado
p. su Concejo p. el qual se declaró q. el par conos
y las especies que devengaran el sellón como vna
mera tasa hecha en un solo peccado valado, ve-
laz, y tienen devenideras precios más vendedizos p.
menor y en nro modo p. mayor pue han
de quedar en libre Comercio, y en igual libertad
p. mas y menor vender las demás especies comestí-
bles Reduciendo el cuadado del Pueblo munici-
pal a celas en q. sean arreglados lo puer y me-
dida con q. se revendan, y en q. los Dueños, y tra-
veneros tengan forceda examinadas p. la ma-
ñana p. despachar de primera mano alabado
co por mas y menor puestore esta roza Anno
de q. no reles importa al Pueblo ni Casas como-
dias y embaxando q. los aduanadores S
fueren estas ventas de primera mano escusar
do fueren entida Río, alg. y molestia del Concejo
y tratantes tanto q. qualquier presento hieren
deveraven p. edictos al Pueblo, en cuya intellig.
y conciencia p. este Cto. la M.º dada p. el.